Radicado No.: 2-2026-015429
Fecha: 16-04-2026

Código validación comunicación: 8888d

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán Bohórquez
Gerente General
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37A No. 45 53 Barza Alto
Villavicencio, Meta

Asunto: Tercer requerimiento de actualización de las garantías del contrato PRONE GGC 701-2021.

En mi calidad de supervisor del contrato PRONE GGC 701 de 2021 y las obligaciones en el contenidas, se requiere por tercera vez que, a la mayor brevedad posible, remita la póliza actualizada y una vez se encuentre en ejecución el contrato, cuelgue a través de la plataforma de SECOP II, las garantías actualizadas pendiente de aprobación, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales que se relacionan a continuación:

Fecha de perfeccionamiento	No. de modificatorio	Estado de Póliza
12-oct-2021	Suscripción del contrato	Anexo 0: Aprobada 3-nov-2021
03-nov-21	Suscripción del **Acta de Inicio**	Anexo 5: Aprobada 15-feb-2022
07-oct-22	Otrosí N° 1 - prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (6) meses. en virtud de lo cual se actualiza el anexo 2 – cronograma hasta 2-jul-23	Anexo 6: Aprobada 4-may-2023
13-mar-23	Otrosí N° 2 Prorrogar por un término de 2 meses lo cual impacta el plazo total de la "actividad de administración de la construcción y puesta en operación" –hasta 2-sep-2023	Anexo 9: Aprobada 4-may-2023
30-may-23	Otrosí N° 3 Prorrogar el plazo de la actividad 2 por un término ciento ochenta días (180), por lo cual el nuevo termino de duración de esta actividad será de ciento noventa y cinco (195) días. Hasta	Anexo 10: Aprobada 24-jul-2023

	2-mar-2024	
27-nov-23	Otrosí N° 4 Prorrogar el plazo por cinco (5) meses es decir, es hasta el 2 de agosto de 2024.	Anexo 13: Aprobada 15-dic-2023
19-dic-23	Otrosí N° 5 Modificar los parágrafos primero y segundo en la cláusula cuarta – formas y condiciones de desembolso de los recursos	Anexo 14: Aprobada 4-abr-2024
26-ene-24	Otrosí N° 6 Prórroga de la actividad 2 "acta de recibo de obras" de la etapa 3 " por dos (2) meses, contados a partir del 28 de enero de 2024 hasta el 27 de marzo de 2024.	Anexo 15: Aprobada 4-abr-2024
07-jun-2024	Suspensión N°1. por el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la publicación, esto es, desde el 07-06-24 hasta el 06-09-24.	Anexo 18: Aprobada 30-dic-2024
31-jul-25	Suspensión 2 por un plazo de tres (3) meses, contados a partir del 31 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025. Solo 1 día de ejecución.	Anexo 21: Aprobada el 11-nov-2025
31-oct-2025	Prórroga N° 1 a Suspensión N° 2 por 6 meses desde el 31 de octubre hasta 30 de abril de 2026.	No ha sido presentada por el OR

Lo anterior de conformidad a las modificaciones formalizadas en la plataforma SECOP II:

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.20735814	Suspender el contrato	31/10/2025 2:29 PM (UTC -5 horas)	31/10/2025 7:50 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.20728559	Reactivar el contrato	31/10/2025 9:32 AM (UTC -5 horas)	31/10/2025 2:29 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.19771360	Suspender el contrato	31/07/2025 8:44 AM (UTC -5 horas)	31/07/2025 5:32 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.16660126	Reactivar el contrato	12/09/2024 2:36 PM (UTC -5 horas)	12/09/2024 5:51 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.15772463	Suspender el contrato	7/06/2024 6:40 PM (UTC -5 horas)	7/06/2024 8:36 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.14562617	Modificar el contrato	26/01/2024 2:42 PM (UTC -5 horas)	26/01/2024 6:13 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.14055610	Modificar el contrato	17/12/2023 11:47 AM (UTC -5 horas)	19/12/2023 1:53 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.14028626		15/12/2023 9:42 AM (UTC -5 horas)	15/12/2023 9:54 AM (UTC -5 horas)	Cancelado
CO1.CTRMOD.13756281	Modificar el contrato	27/11/2023 10:38 PM (UTC -5 horas)	27/11/2023 11:05 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.13756025	Modificar el contrato	27/11/2023 9:33 PM (UTC -5 horas)	27/11/2023 9:38 PM (UTC -5 horas)	Cancelado
CO1.CTRMOD.11272435	Modificar el contrato	25/05/2023 3:18 PM (UTC -5 horas)	30/05/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.10727461	Modificar el contrato	13/03/2023 11:45 AM (UTC -5 horas)	13/03/2023 5:01 PM (UTC -5 horas)	Publicado
CO1.CTRMOD.10634534	Modificar el contrato	27/02/2023 4:07 PM (UTC -5 horas)	27/02/2023 4:10 PM (UTC -5 horas)	Cancelado
CO1.CTRMOD.10617162	Modificar el contrato	24/02/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	24/02/2023 11:22 AM (UTC -5 horas)	Cancelado
CO1.CTRMOD.9434215	Modificar el contrato	7/10/2022 7:49 PM (UTC -5 horas)	7/10/2022 8:36 PM (UTC -5 horas)	Publicado

La solicitud se realiza en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4, numeral 1, de la Cláusula Décima Segunda — Garantías, del contrato que señala:

"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS:

1. *FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.*

(...)

PARÁGRAFO 4: En caso de presentarse modificaciones contractuales que impliquen la actualización o modificación de las mencionadas garantías EL OPERADOR DE RED, deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la modificación contractual, enviarlas al supervisor para su aprobación y dentro del de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha aprobación deberá adjuntar la garantía a la plataforma de contratación pública SECOP II para su aprobación por parte del Ministerio. (...)" Subrayado fuera de texto

En consecuencia, y ante la falta de respuesta al segundo requerimiento realizado mediante radicado No. 2-2026-004883 de fecha 19 de febrero de 2026, se solicita allegar la garantía correspondiente, debidamente actualizada, del contrato PRONE GGC 701 de 2021, dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Gpro Ingeniería - Emsa Esp - (gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 - 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO

- META

Elaboró: Mariela Montiel Zarante
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Andres Mauricio Ruiz Molano, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas